



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 de Julio de 1974.-

566/74

Expte. n° 640/74

VISTO:

La renuncia presentada por el Ing° Américo Alfonso Erdmann como representante especial de esta Universidad e integrante del Comité Coordinador previsto en la cláusula 2° del convenio suscrito entre esta Casa y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Ing° Américo Alfonso ERDMANN como representante especial de esta Casa ante el convenio celebrado con fecha 26 de octubre de 1973 entre esta Universidad y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (I.N.T.A.), el que fuera designado / mediante resolución n° 320/74.

ARTICULO 2°.- Dar las gracias al Ing° Américo Alfonso ERDMANN por los servicios prestados a la comunidad universitaria durante su desempeño en dicha representación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR